

NOTA DNCP/DNC/N° 12691/2017

Asunción, 31 de mayo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Cristóbal.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
PARA EL LLAMADO LCO "Provisión de Almuerzo
Escolar para Instituciones Educativas" INGRESADO
AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°315005 ID
N°326373.-

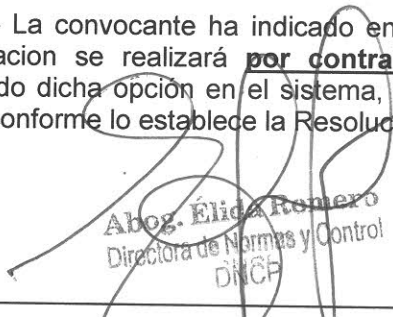
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La autorización del MEC remitida está incompleta.** No se visualizan las especificaciones técnicas adjuntas a la autorización del MEC. (**solo se ha remitido las dos primeras hojas del documento**), este requerimiento debe ser subsanado tres días antes de la fecha de apertura, caso contrario el proceso será derivado a asesoría jurídica para los fines pertinentes.-
2. La convocante no ha adjuntado el dictamen justificativo del porcentaje de la agricultura familiar, al respecto se le recuerda lo establecido en el **art. 8 de la Resolución 2915/15 que expresa:** *cuando la convocante comunique a la DNCP la convocatoria de un llamado para la Alimentación Escolar, deberá acompañar el dictamen que justifique la determinación del porcentaje mínimo exigido de adquisición de los productores.-*
3. En el PAC se visualiza, que la convocante ha tildado "agricultura familiar **si**", este requerimiento solo debe ser tildado solo para los procesos simplificado, por lo tanto amerita la modificación correspondiente para evitar inconveniente posteriores.-
4. La cantidad de raciones que han indicado en la planilla de precios (**38.502**) es mayor que la establecida en la Aprobación del MEC (**38.304**).-
5. Sección I – IAO 14.2 – La convocante ha indicado en este apartado que la presente contracción se realizará **por contrato abierto** sin embargo no se ha tildado dicha opción en el sistema, tampoco se ha remitido la justificación conforme lo establece la Resolución 2238/14.-




Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC


Lincy Lucena
Coordinadora de Control


Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

6. Sección IV CGC 21.a se e se lee textualmente lo siguiente: El menú deberá ser transportados de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla "Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar" de la Sección III. **NO APLICA**, al respecto se consulta en qué recipiente será transportado los alimentos?
7. La vigencia del contrato que la convocante ha indicado en el PBC no coincide con lo cargado vía sistema.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;


Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios


Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control


Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/GB